



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES  
DE LOS TRIBUNALES  
CASTELLÓN

## **CUOTA COLEGIACIÓN y CUOTA FIJA COLEGIADOS**

La **cuota de incorporación** al Colegio, en la actualidad está fijada en la cantidad de 300 euros por colegiación.

Por lo que respecta a la **cuota fija** a abonar por los Procuradores colegiados, se distingue entre:

- **Cuota fija ejercientes:** a abonar por los colegiados ejercientes. Su importe es de 50 euros al mes, con una bonificación del 50% para las nuevas colegiaciones durante un período de 2 años.
- **Cuota fija no ejercientes:** a abonar por los colegiados no ejercientes. Su importe es de 60 euros al trimestre.

## **SERVICIO DE RECEPCIÓN DE COPIAS Y NOTIFICACIONES (SERCYN)**

**El Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones** debe ser abonado por todos los Procuradores, colegiados o no, que ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de este Colegio y que por tanto hagan uso de él, independientemente del Colegio al que pertenezcan.

El recibo por la prestación de este servicio tiene un importe de 2 euros por procedimiento.